

# Ficein Union de Crédito SA de CV

## Tabla de Comisiones y Costos en Créditos en Cuenta Corriente



Producto	Interés Ordinario Anual (Tasa Base Variable + Diferencial)		Plazo (Anual)	Conceptos/Periodicidad							CAT (Costo Anual Total) (%) <sup>D</sup>
				Costos (Producto Principal) <sup>A</sup> "sin IVA"		Comisiones generadas <sup>A</sup> "sin IVA"					
				Comisión por Disposición (%) <sup>B</sup>	Contratación o apertura (% y/o monto)	Pago anticipado (prepagado) mayores a 900,000 Udis <sup>G</sup>		Gastos de Cobranza (Monto) <sup>C</sup>	Aclaración impropcedente de la cuenta (Monto)	Pena convencional	
						(parcial %)	(total %)				
Tasa	Diferencial	Por evento	Por única ocasión	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento	Por única ocasión			
CCC <sup>E</sup> Persona Física Pesos	TIE <sup>F</sup>	Más diferencial de hasta 14 Puntos	Hasta 3	0.5 de incremento cada 1/2 año	0.5% respecto de la línea de crédito, cantidad no podrá ser inferior a \$1,500.00	0 sobre monto de la transacción	3 sobre Saldo insoluto	\$250.00	\$150.00	Importe equivalente al 15% de los montos vigentes no pagados	8.3%
			Más de 3 a 4	3.5							6.4% <sup>D1</sup>
			Más de 4	4							5.3%
CCC <sup>E</sup> Persona Moral Pesos	TIE <sup>F</sup>	Más diferencial de hasta 14 Puntos	Hasta 3	0.5 de incremento cada 1/2 año	0.5% respecto de la línea de crédito, cantidad no podrá ser inferior a \$1,500.00	0 sobre monto de la transacción	3 sobre Saldo insoluto	\$250.00	\$150.00	Importe equivalente al 15% de los montos vigentes no pagados	8.3%
			Más de 3 a 4	3.5							6.4%
			Más de 4	4							5.3%

<sup>A</sup>Todos los costos y comisiones no incluyen el Impuesto al Valor Agregado

<sup>B</sup>Cobrados en cada operación, sobre el importe del crédito, al momento de disponer

<sup>C</sup> Por cada incumplimiento en la fecha de pago, generado al momento de no cubrir un pago correspondiente

<sup>D</sup>CAT (Costo Anual Total) sin IVA "Para fines informativos y de comparación exclusivamente", todos los porcentajes reflejados son con un monto base \$10,000,000.00 M. N.

<sup>D1</sup> Ejemplo: A una tasa base (TIE Promedio mensual) vigente al momento de la operación en este caso 3.6806%, un diferencial del 14%, un monto de 10,000,000.00 M. N., un plazo de 3 años, una comisión por disposición del 3% y un costo de contratación de \$1,500.00, nos da el CAT

<sup>E</sup>CCC: Crédito en cuenta Corriente

<sup>F</sup>TIE: Tasa de Interés Intercancaria de Equilibrio

Conceptos:

<sup>G</sup>Udis: Unidad de cuenta cuyo valor en moneda nacional publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación)

**Comisión por Disposición:** Se refiere al cobro que se genera por disponer del crédito otorgado por una institución financiera.

**Contratación o apertura:** Es una cantidad fija o un porcentaje sobre el monto del crédito, esta se genera por única ocasión. Esta comisión puede ser pagada al inicio del crédito, durante el plazo del crédito sin generar intereses o financiada.

**Pago anticipado:** Se refiere al cobro que se hace al cliente por realizar pagos anticipados, ya sea de manera parcial o total.

**Gastos de Cobranza:** Se generan gastos de cobranza cuando se mantenga la falta de pago por cierto periodo previamente determinado por la UNIÓN, y se generen actividades de cobranza, tales como llamadas, avisos y otras actividades de cobranza. Gastos que se originen para la localización del ACREDITADO en caso de no haber manifestado su cambio de domicilio y/o teléfono y los gastos derivados de las gestiones que se efectúen para la recuperación de adeudos incluyendo preventivos y extrajudiciales.

**Aclaración impropcedente de la cuenta:** Se refiere al cobro que la institución realiza al cliente cuando éste presenta una reclamación de su estado de cuenta, y no existe el error que argumenta.

**Pena convencional:** Cargo que se asigna cuando el acreditado incumple alguna obligación de hacer, establecida en el contrato.

**Recuerda que:** "Al ser el crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar"

"Incumplir con las obligaciones puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago puede afectar tu historial crediticio"

"El(Los) Obligados(s) Solidario(s) responderá(n) como obligado principal frente a "Ficein Unión de Crédito SA de CV"

La información corresponde únicamente a FICEIN Unión de Crédito SA de CV y si deseas conocer la información de todo el sector al que corresponde, se podrá acceder al sitio <http://www.buro.gob.mx>

"El Buró de Entidades Financieras contiene información de Ficein Unión de Crédito SA de CV sobre nuestro desempeño frente a los Usuarios por la prestación de productos y servicios.

Te invitamos a consultarlo en la página <http://www.buro.gob.mx> o en nuestra página de internet [www.ficein.com.mx](http://www.ficein.com.mx)"

Artículo 2 de la Ley de uniones de Crédito.- "El gobierno Federal y las Entidades de la administración pública paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las uniones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna de las obligaciones contraídas con sus socios o terceros"

Ficein Unión de Crédito SA de CV cuenta con otros productos de préstamo de socios y/o inversiones de los cuales no se cobra comisión.

Montes Urales 720 2B, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11000, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2016